



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## **PROGRAMA DE INVERSIÓN: “PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EJE”**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8975-PE**

**COMPRADOR: UNIDAD EJECUTORA 003: “PROGRAMA  
MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE  
JUSTICIA”**

**REPÚBLICA DEL PERÚ**

**LINEAMIENTOS**

**SOLICITUD DE COTIZACION N° 006-2023-PMSAJ-EJENOPENAL**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTOS  
PARA PERITO CRIMINALÍSTICO”**

**MARZO 2023**



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## CARTA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN – ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

San Isidro,

Señores  
Proveedores  
Ciudad

Apreciados Señores:

El gobierno del Perú (en adelante denominado el prestatario) ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE A IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE) y el prestatario a través de la UNIDAD EJECUTORA 003: "PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA"- EJE NO PENAL se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud de la orden de compra para la cual se emite esta solicitud de cotización.

La presente solicitud de cotizaciones se realiza de acuerdo al Convenio de Préstamo BIRF-8975-PE, las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Proyectos de Desarrollo del Banco Mundial Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría Julio de 2016 revisada noviembre 2017 y Agosto 2018.

Por la presente tenemos el agrado de invitarlo a presentar una cotización para la **"Adquisición de equipamiento e instrumentos para perito criminalístico"**.

Para mayor información comunicarse con Adquisiciones, en la siguiente dirección: Jr. Roberto Ramírez del Villar nro. 325 urb. Corpac– San Isidro. Cualquier solicitud de aclaración deberá ser remitida al siguiente correo electrónico: [procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe](mailto:procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe).

La oferta, acompañada de la información y documentación solicitada en las Instrucciones a los oferentes (adjunta), deberá ser entregada al correo electrónico: [procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe](mailto:procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe) señalando en asunto **"Adquisición de equipamiento e instrumentos para perito criminalístico"** hasta las 17:30 horas del **31 de marzo de 2023**.

Atentamente,

**/Original firmado/Comité de Selección**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### 1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad al procedimiento establecido en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No – Consultoría y Servicios de Consultoría” del Banco Mundial de Julio 2016 revisada en noviembre de 2017 y agosto 2018.

### 2. Prácticas Corruptas y Fraudulentas

#### 2.1 Fraude y Corrupción

1.16 Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por la institución), licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los contratos financiados por el Banco<sup>1</sup>. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

- (a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona;<sup>2</sup>
  - (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;<sup>3</sup>
  - (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;<sup>4</sup>
  - (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o

<sup>1</sup> En este contexto, cualquiera acción para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia.

<sup>2</sup> Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

<sup>3</sup> Para los fines de este Subpárrafo, “persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigido a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

<sup>4</sup> Para los fines de este Subpárrafo, “personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por sí mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones;<sup>5</sup>

- (v) “práctica de obstrucción” significa
- (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
  - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 1.16 (e), mencionada más adelante.
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes y sub consultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;
- (c) declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de adquisición o la implementación de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido dichas prácticas;
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco<sup>6</sup>, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: (i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y (ii) que se le nomine subcontratista<sup>7</sup>, consultor,

<sup>5</sup> Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

<sup>6</sup> Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco: (i) al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, que incluye la inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo, y las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones; y (ii) cuando se le sancione con suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso. Véase el pie de página 14 del párrafo 8 en el Apéndice 1 de estas Normas.

<sup>7</sup> Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por cuanto

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

proveedor o proveedor de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

- (e) requerirá que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una cláusula que exija que los Licitantes, proveedores y contratistas y sus subcontratistas sus agentes, personal, consultores, proveedores de bienes o servicios deben permitir al Banco revisar todas las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de las ofertas y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

### 3. ELEGIBILIDAD

Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país, siempre y cuando no se encuentre en la lista de firmas o países sancionados o no elegibles.

### 4. ENTIDAD CONVOCANTE

**Entidad** : Unidad Ejecutora 003 Programa modernización del sistema de administración de justicia.

**Proyecto** : “Mejoramiento de los servicios de asesoría legal gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del expediente judicial electrónico (EJE)”.

**Dirección** : Jr. Roberto Ramírez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro

**Teléfono** : (51) 680 53 53 , Anexo 130

**Email** : procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe

### 5. OBJETO

Seleccionar empresa que permita la **“Adquisición de equipamiento e instrumentos para perito criminalístico”**

### 6. MÉTODO DE SELECCIÓN

Solicitud de Cotizaciones (SDC).

### 7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Será de cuenta del oferente todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

### 8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La Oferta debe incluir lo siguiente:

- a) Carta de presentación de la Oferta (Formulario N° 01)
- b) Formulario de Oferta (Formulario N° 02)
- c) Garantía de bien a adquirir (Formulario N° 03)
- d) Declaración Jurada - Conoce, acepta y se somete a los lineamientos (Formulario N° 04)
- e) Declaración Jurada (Formulario N° 05)
- f) Carta de Compromiso de Consorcio (si corresponde) (Formulario N° 06)

aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

La oferta que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar los bienes.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación. Si el licitante no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

## 9. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	Solicitud de Cotización N° 006-2023-PMSAJ-EJENOPENAL
El objeto del presente proceso es la contratación del:	Adquisición de equipamiento e instrumentos para perito criminalístico
Entidad convocante:	Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia
Contrato de Préstamo:	Contrato de Préstamo N° 8975-PE
Dirección:	Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro – San Isidro
Correo electrónico	Procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe
El período de validez de la oferta será de:	Hasta 60 días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta	La oferta que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
Reunión Previa	No aplica
Podrán presentarse aclaraciones hasta	No aplica
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los postores	No aplica
Convocatoria	24 de marzo de 2023
Presentación de consultas	Hasta las 17:00 horas del 28 de marzo de 2023
Absolución de consultas	Hasta las 17:00 horas del 29 de marzo de 2023
El plazo para presentar ofertas será	Hasta las 17:30 horas del 31 de marzo de 2023, al correo electrónico indicado.

## 10. SELLADO Y MARCADO DE LA OFERTA

Las propuestas se presentarán por correo electrónico, el cual contendrá la propuesta técnica - económica y será presentado e identificado de la siguiente manera:



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

<p align="center"><b>Solicitud de Cotización N° 006-2023-PMSAJ-EJENOPENAL</b></p> <p align="center"><b>Objeto: “Adquisición de equipamiento e instrumentos para perito criminalístico”</b></p> <p align="center"><b>Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia</b></p> <p align="center"><b>Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro – San Isidro</b></p> <p align="center"><b>Licitante: _____</b></p>
--

Las propuestas llevarán **en cada hoja el sello y la firma del representante legal** o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato.

**11. PRECIO DE LA OFERTA**

El precio a ser ofertado por el Licitante para el suministro de los bienes/servicios objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

La propuesta deberá presentarse en Soles, y debe incluir todos los impuestos de Ley y cualquier costo que incida en el precio final del bien y/o servicio.

**12. FORMA DE CALIFICACIÓN**

Se evaluará las propuestas de los postores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo.

<u>REQUISITO</u>	<u>ACREDITACION</u>
Persona Jurídica inscrita en el rubro, objeto de la adquisición	Copia de ficha RUC - SUNAT
Perfil del proveedor: El proveedor deberá acreditar experiencia en venta de los equipos a adquirir, con una antigüedad como mínimo de cuatro (04) años, a la presentación de la propuesta técnica.	Copia simple de: Contratos u órdenes de servicio acompañados de su respectiva conformidad o constancia de prestación o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.
No estar inhabilitada para contratar con el estado	Declaración jurada. Se verificará el RNP
Compromiso de mantenimiento de oferta.	Declaración jurada

**13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La adjudicación del contrato se formalizará con el licitante ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los 05 días siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria.
- Copia informativa de la Ficha o partida Registral, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de firma del contrato, en la cual consten las facultades otorgadas por el postor adjudicado, al representante legal que firmará el contrato.
- Copia informativa de la Ficha RUC
- DNI del representante legal
- Declaración Jurada indicando datos de la empresa, teléfono, correo electrónico y persona de contacto para ejecución del contrato
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso

#### 14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, hasta en el 15%, la cantidad de bienes y servicios especificados en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

#### 15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada, así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación de la Buena Pro, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Licitante afectado por esta decisión.

#### 16. FORMA DE PAGO

Se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes.

La(s) factura(s) deberá(n) presentarse a la Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia; sito en la Jr. Roberto Ramírez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro – San Isidro.

#### 17. PLAZO DE ENTREGA

El Licitante Adjudicatario deberá entregar los bienes, dentro del plazo máximo establecido en las condiciones mínimas, contados a partir del día siguiente de recibida la orden de compra/servicio.

El Comprador, se reserva el derecho de rechazar los bienes con defectos de calidad o por no cumplimiento de los requerimientos indicados en las especificaciones técnicas.

En este caso, los bienes se considerarán como no entregados para todos los efectos legales, incurriendo el proveedor en incumplimiento de la orden de compra /servicio recibida, y su oferta.

#### 18. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados en la dirección indicada:

Beneficiario	Dirección
Almacén del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Av. Scipión Llona N° 350, Lima 18, en horario de oficina (lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas) previa coordinación.



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

# FORMULARIOS



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

FORMULARIO N° 01

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

San Isidro,

Señores

**Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia**

Jr. Roberto Ramírez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro  
San Isidro .-

**REF. : Solicitud de Cotización N° 006-2023-PMSAJ-EJENOPENAL**

Respetados señores:

El suscrito, \_\_\_\_\_ identificado con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, Representante Legal de \_\_\_\_\_, con R.U.C. N° \_\_\_\_\_; con poder inscrito en la localidad de \_\_\_\_\_ en la Ficha N° \_\_\_\_\_ Asiento N° \_\_\_\_\_, después de haber leído los lineamientos, para la **“Adquisición de equipamiento e instrumentos para perito criminalístico”**, acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos hacer anexa a esta carta, por la suma global de S/. \_\_\_\_\_, incluido el IGV del 18%.

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a realizar la entrega de los bienes con las Especificaciones Técnicas y el plazo establecido conforme a las condiciones indicadas por la entidad.

Así mismo declaramos bajo juramento que:

1. La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Nuestra oferta cumple con las Especificaciones Técnicas y condiciones establecidas por la entidad convocante.
3. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a entregar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
4. La oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos e igualmente los servicios de transporte, seguros y soporte post-venta.
5. La vigencia de la oferta es de 60 días contados a partir de la presentación de la oferta.
6. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
7. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por el Programa y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de Cotización.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
<Nombre y firma>

Representante Legal

FORMULARIO N° 02



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### FORMULARIO DE LA OFERTA

#### SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 006-2023PMSAJ-EJENOPENAL

#### “Adquisición de equipamiento e instrumentos para perito criminalístico”

<b>OFERTA ECONÓMICA</b>								Fecha: _____ _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	
<b>N° de Artículo</b>	<b>Descripción del bien</b>	<b>Cantidad y Unidad Física</b>	<b>Marca</b>	<b>País de Origen</b>	<b>Plazo de Entrega</b> (expresado en días calendarios)	<b>Valor unitario Sin IGV</b> US S/ US S/	<b>Valor Unitario Incluido IGV</b> US S/ (Col 7 * 1.18)	<b>Valor total incluido IGV</b> US S/ (Col 8 * Col 3)	
Lote 01									
<b>Precio Total S/</b>									

Nota: Pueden cotizar un lote o más de uno, según lo vea conveniente el Licitante

#### Colocar precio en letras

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_

DNI Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_

#### El precio incluye todos los impuestos y tributos de ley



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**FORMULARIO N° 03**

**GARANTIA DEL BIEN A ADQUIRIR**

San Isidro,

**Señores**

**Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia**

Jr. Roberto Ramírez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro  
San Isidro .-

**REF. : Solicitud de Cotización N° 006-2023-PMSAJ-EJENOPENAL**

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguiente:]

N°	Descripción del bien	Garantía ofertada (en años)
1		Garantía de.... (...) año(s)

Nota: Precisar según el o los lotes cotizados.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_

DNI Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**FORMULARIO N° 04**

### DECLARACIÓN JURADA

**(CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A LOS LINEAMIENTOS)**

**Solicitud de Cotización N° 006-2023-PMSAJ-EJENOPENAL**

El que suscribe, don....., identificado con D.N.I. N° ..... Representante Legal de ..... con R.U.C. N° .....; con poder inscrito en la localidad de.....en la Ficha N°.....Asiento N°....., con domicilio legal....., con correo electrónico: ..... Teléfono N° ..... **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que mi representada, al postular al proceso bajo las disposiciones contenidas en el documento de la convocatoria:

1. No tiene impedimento para participar en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado;
2. Conoce, acepta y se somete a los lineamientos, condiciones y procedimientos del procedimiento de selección;
3. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta al procedimiento de selección;
4. Se compromete a mantener su oferta durante la validez indicada en la carta de invitación y suscribir el contrato u orden de compra, en caso de resultar favorecido con la buena pro o adjudicación;
5. Se compromete realizar la contratación objeto de la convocatoria, conforme a los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas o condiciones mínimas y en el plazo establecido por el Contratante, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o recepcionada la orden de compra o servicio.
6. Que tiene conocimiento que se encuentra impedido de ser oferente, el cónyuge, conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los funcionarios y personal de La Unidad Ejecutora 003, que tengan intervención directa o indirecta en la evaluación de ofertas y selección de alternativas.

San Isidro,..... de..... de 2023

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_

DNI Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**FORMULARIO N° 05**

### DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento, \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, en mi calidad de representante legal de \_\_\_\_\_, con RUC N° \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, para efectos del presente procedimiento de selección, declaro lo siguiente:

1. Que cumplimos con los criterios de elegibilidad, de las Normas de Adquisiciones con Préstamos del BIRF y créditos de la AIF, por tanto declaramos que:
  - Mi representada, así como los bienes ofertados, no corresponden a un país que se encuentre sancionado, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas del país Prestatario prohíbe la importación de bienes del país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad. Cuando se trate de que el país del Prestatario, en cumplimiento de este mandato, prohíba pagos a una firma o compras de bienes en particular, esta firma puede ser excluida.
  - Mi representada, al igual que todas sus filiales, no ha sido contratada para proveer servicios de consultoría respecto de la preparación o ejecución de un proyecto, que resulten directamente relacionados al objeto de la presente convocatoria.
  - Mi representada no ha sido declarada inelegible por el Banco Mundial, de conformidad con lo dispuesto en el subpárrafo d) del Anexo IV. Fraude y Corrupción, de las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría”<sup>8</sup>, bajo las leyes del País del Comprador o bajo normativas oficiales.
  - Que no hemos incurrido ni incurriremos, en prácticas fraudulentas y/o corruptivas, de acuerdo a lo señalado en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría”, y declaramos en tal sentido, que conocemos los siguientes conceptos y procedimientos:
    - i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
    - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
    - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
    - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
    - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
      - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

<sup>8</sup> Versión de julio 2016 REV 2017 Y 2018



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia

 EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría.
2. Que mi representada no tiene entre sus accionistas a trabajadores o funcionarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que intervengan en la definición de necesidades, autoricen la contratación o intervengan en los pagos que hubiese que hacer. Asimismo, declaro que tampoco se encuentran en dicha situación el cónyuge o parientes de los mencionados trabajadores o funcionarios, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
  3. Que autorizamos al Comité de Selección para verificar el contenido de esta Declaración Jurada, así como de los formularios y propuestas presentadas en el presente proceso.
  4. Que en caso de falsedad de esta Declaración Jurada o en las pruebas documentales, se nos aplicará lo dispuesto en el Art. 32, Inciso 32.3 de la Ley 274449- Ley del Procedimiento Administrativo General, pudiendo la UE 003 declarar nula la propuesta.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_

DNI Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_

---

9 Art. 32°, Inciso 32.3 de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General:

“En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad jerárquicamente superior, si lo hubiere, para que se declare la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; imponga a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa a favor de la entidad entre dos y cinco Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente”.



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

FORMULARIO N° 06

## CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO

San Isidro,

Señores

**Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia**

Jr. Roberto Ramírez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro

San Isidro.-

**REF. : Solicitud de Cotización N° 006-2023-PMSAJ-EJENOPENAL**

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de \_\_\_\_\_ (firma “A”), \_\_\_\_\_ (firma “B”) y \_\_\_\_\_ (firma “C”) (según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación señalado:

- A) \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_ (nombre de la firma)
- B) \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_ (nombre de la firma)
- C) \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_ (nombre de la firma)

2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad del servicio de la consultoría que expedirá para ese fin el proyecto.

3. La designación oficial como firma líder es: \_\_\_\_\_ (señalar la firma).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que asumiremos al concluir el servicio, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

1) \_\_\_\_\_  
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)  
(D.N.I. N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).

2) \_\_\_\_\_  
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)  
(D.N.I. N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).

3) \_\_\_\_\_  
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)  
(D.N.I. N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES MÍNIMAS



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

EJE NO PENAL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<b>DENOMINACIÓN DEL BIEN</b>	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTOS PARA PERITO CRIMINALÍSTICO
<b>AREA USUARIA</b>	Dirección General de la Defensa Pública y Acceso a la Justicia – MINJUSDH
<b>ENTIDAD BENEFICIARIA</b>	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - MINJUSDH
<b>META</b>	003
<b>CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN</b>	CUI 2412545: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL GRATUITA (ALEGRA) PARA LOGRAR LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)
<b>ACTIVIDAD</b>	AOI00143700007
<b>COMPONENTE 3</b>	IMPLEMENTACIÓN DE UN ÓPTIMO SISTEMA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TIC)
<b>SUB COMPONENTE 3.2</b>	HARDWARE UTILIZADO ESTÁ EN CONDICIONES ÓPTIMAS

#### I. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 336-2019-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, hasta por la suma de US \$ 85,000,000.00 (Ochenta y Cinco Millones con 00/100 dólares americanos) destinados a financiar parcialmente el Programa "Mejoramiento de los servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)".

El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N° 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)", el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y la Junta Nacional de Justicia.

Cabe indicar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su calidad de Prestatario, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Tribunal Constitucional (TC) y la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Parte integrante del referido programa, es el proyecto de inversión denominado Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los servicios de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA/MINJUSDH) en el marco de la implementación del EJE" con CUI 2412545.

En ese contexto, dentro del Componente 3, se prevé realizar la adquisición de equipamiento e instrumentos para médicos forense y peritos criminalísticos para el fortalecimiento de los servicios brindados por el personal del equipo multidisciplinario en los Centros ALEGRA y Mega ALEGRA, conforme a las presentes especificaciones técnicas.

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D. S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D. S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:*

*[https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."*



Firmado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Fecha: 23/12/2023 10:09

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**II. OBJETO DE CONTRATACIÓN**

Adquisición de equipamiento e instrumentos para peritos criminalísticos para el fortalecimiento de los servicios brindados por el personal del equipo multidisciplinario en los Centros ALEGRA y Mega ALEGRA de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a nivel nacional.

**III. FINALIDAD PÚBLICA**

Dotar de equipamiento e instrumentos para peritos criminalísticos que prestan servicio en los Centros ALEGRA / Mega ALEGRA, que permitirá fortalecer el servicio brindado por el personal del equipo multidisciplinario en los Centros ALEGRA y Mega ALEGRA asociados a la articulación del EJE; que permitirá mejorar la orientación y absolución de consultas, asistencia legal, defensa de víctimas y conciliación extrajudicial, entre otros, lo que repercutirá en un mejor servicio a la población.

**IV. LISTADO DE BIENES**

N°	ITEM	Unidad de Medida	Cantidad
1	LINTERNAS PORTATILES PARA PERITO CRIMINALISTICO	UND	09
2	LÁMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA PARA PERITO CRIMINALISTICO	UND	09
3	LUPA 15X O SUPERIOR CON LUZ LED Y ULTRAVIOLETA PARA PERITO CRIMINALISTICO	UND	09

**V. DESCRIPCIÓN DEL BIEN****Ítem N°1: LINTERNAS PORTATILES PARA PERITO CRIMINALÍSTICO**

Las linternas portátiles adquirir deben contar con las siguientes características técnicas mínimas:

- Linterna LED recargable
- Batería recargable a través de USB, incluye cable y/o pilas recargables
- Tipo: de mano
- Material Metálico y/o Aluminio
- Color: Negro o plomo
- Seis (06) tipos de luces (roja, naranja, azul, UV cercano y luz blanca)
- Incluye repuesto de luces.
- Incluye maletín



**Imagen N°01 – Linterna referencial**

El proveedor deberá suministrar el equipo y accesorios necesarios para garantizar su correcto funcionamiento.

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.*

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**Ítem N° 2: LÁMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA PARA PERITO CRIMINALISTICO**

La lámpara de luz ultravioleta adquirir deben contar con las siguientes características técnicas mínimas

- Tipo: Led, de sodio
- Tamaño: 30cm x 25cm aprox.
- Luz UV Ultravioleta
- Características: compacta, manos Libres, larga vida, de onda continua, con interruptor, N robusta.
- Potencia: 6W
- Base de soporte como accesorio



Imagen N°02 – Lámpara referencial

El proveedor deberá suministrar el equipo y accesorios necesarios para garantizar su correcto funcionamiento.

**Ítem N°3: LUPA 15X O SUPERIOR CON LUZ LED Y ULTRAVIOLETA PARA PERITO CRIMINALISTICO**

La lupa 15x o superior con luz LED y ultravioleta adquirir deben contar con las siguientes características técnicas mínimas:

- Aumentos: 15x mínima
- Un (01) lente o Dos (02) lentes
- Luz: LED y U.V.
- Pilas: 3 x LR44

La lupa debe permitir verificar billetes, documentos, pasaportes, DNI entre tantos documentos legales. Se puede visualizar con iluminación LED blanca.



Imagen N°03 – Lupa referencial

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



## VI. CONDICIONES GENERALES

- El Proveedor garantizará que todos los bienes ofertados son nuevos, originales, vigentes, y sin uso.
- El Proveedor garantizará que todos los componentes ofertados estarán libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión o provengan del diseño o fabricación.
- El Proveedor deberá entregar toda la documentación técnica en formato digital de los bienes ofertados.
- El Proveedor es responsable de la integridad de los equipos ofertados hasta la entrega final en cada Centro ALEGRA / Mega ALEGRA.
- El Proveedor está obligado a cumplir con lo señalado en el numeral XVI "MEDIDAS SANITARIAS POR EL COVID-19" del presente documento, para la ejecución de la presente actividad.
- Para el caso del Almacenamiento deberán señalar el tipo de bien a fin de que estos no se dañen o deterioren en el proceso de transporte y almacenamiento.
- El Proveedor es responsable de la integridad de los bienes ofertados hasta la entrega final en los Centros ALEGRA / Mega ALEGRA.
- Al finalizar la verificación y operatividad de los equipos, el área usuaria, la Dirección de Servicios Multidisciplinario y el personal técnico del proveedor deberá firmar el Acta de instalación y operación de equipos (Anexo N°02) de cada centro ALEGRA/ Mega ALEGRA.

## VII. INSTALACIÓN

- El Proveedor deberá trasladar los equipos a cada Centro ALEGRA / Mega ALEGRA para la ubicación final, instalación, ensamblaje y prueba de funcionamiento del bien; sin costo adicional para el MINJUSDH. Según **Anexo N°01**
- El Proveedor deberá comunicar al Programa PMSAJ EJE NO PENAL al término de la instalación, ensamblaje y calibración de los equipos en el Centro Mega Alegra. El PMSAJ EJE NO PENAL coordinará con el área usuaria del MINJUSDH para la revisión y pruebas de los bienes, lo cual tendrá un máximo de cinco (05) días calendario, periodo que no será computado en los plazos de instalación.
- Al finalizar los trabajos de instalación y prueba de funcionamiento de los equipos en cada Centro ALEGRA / Mega ALEGRA, el responsable del MINJUSDH o quien haga sus veces, debe firmar el Acta de Instalación y Operación de equipos (Anexo N°02), así también deberá ser firmado por el personal técnico del proveedor.

## VIII. GARANTÍA

El periodo de la garantía es de doce (12) meses, contado a partir del día siguiente de firmado el Acta de Recepción del bien. Asimismo, el Proveedor deberá presentar un documento que contenga como mínimo los datos de los bienes adquiridos, la fecha inicio y fin de la garantía; dicho documento debe estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa proveedora.

### Alcance de la garantía

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total de los bienes contratados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

### Condiciones de la garantía

El área usuaria comunicara a través de correo electrónico al Proveedor que el bien o bienes adquiridos han sufrido un defecto de fabricación o avería o falla de funcionamiento.

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.*



Firmado por  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
2023-03-13 10:08



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

El Proveedor tiene un plazo máximo de tres (03) días calendarios para Lima y cinco (05) días en provincia para solucionar los casos reportados, contados a partir de la notificación del área usuaria, de no poder solucionarlo el bien o los bienes deberán ser reemplazado por uno nuevo.

En el caso de que el bien o bienes sean trasladado para su reparación o cambio, el Proveedor deberá reemplazarlo por otro de las mismas características, hasta que se solucione el problema.

Asimismo, el Proveedor asumirá el costo total del traslado (ida y vuelta de su destino) de los materiales que sean reportados por el MINJUSDH como consecuencia de una falla en la fabricación dentro del período de garantía.

**IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:**

- Persona Jurídica
- No estar impedido para contratar con el Estado
- El Proveedor deberá acreditar experiencia en venta de los equipos a adquirir, con una antigüedad como mínimo de cuatro (04) años, a la presentación de la propuesta técnica.

**X. LUGAR DE ENTREGA:**

Los bienes inicialmente deben ser entregados en el Almacén del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sito en la Av. Scipión Llonza N° 350, Lima 18, en horario de oficina (lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas) previa coordinación.

Luego, el Proveedor deberá trasladar y entregar los bienes en el Centro ALEGRA / Mega ALEGRA, conforme los plazos establecidos en el numeral XI del presente.

El proveedor está obligado a cumplir con lo señalado en el numeral XVI “MEDIDAS SANITARIAS POR EL COVID-19” del presente documento, para la entrega, traslado e instalación de los bienes.

**XI. PLAZO DE ENTREGA:**

El Plazo de entrega de los bienes en el Almacén del MINJUSDH es hasta sesenta (60) días calendarios (Ítem 1) y veinte (20) días calendarios (Ítem 2 y 3), contados a partir de día siguiente de la firma del contrato o recibida la orden de compra.

El tiempo de permanencia de los equipos en el Almacén del MINJUSDH será hasta cinco (05) días calendarios para los controles correspondientes por parte del Almacén y Control Patrimonial, y para la verificación de los bienes por la Dirección de Servicios Multidisciplinarios del DGDPAJ; dicho tiempo se contará a partir de la entrega de los bienes en el Almacén del MINJUSDH. Este tiempo no será computable respecto al plazo de traslado.

Luego de ello, el Proveedor deberá trasladar los bienes para la entrega final en el Centro ALEGRA / Mega ALEGRA, según **Anexo N°01** y realizar la instalación de los equipos según lo mencionado en el numeral VII. INSTALACIÓN en un plazo máximo de diez (10) calendario.

El Proveedor asumirá todos los gastos referidos al traslado, ubicación final, instalación y puesta en funcionamiento de la solución adquirida.

Actividad: Entrega de bienes en el Almacén del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.*





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



N°	ITEM	PLAZO DE ENTREGA
1	LINTERNAS PORTÁTILES PARA PERITO CRIMINALÍSTICO	Hasta sesenta (60) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la orden de compra o suscripción del contrato, lo que corresponda.
2	LÁMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA PARA PERITO CRIMINALÍSTICO	Hasta veinte (20) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la orden de compra o suscripción del contrato, lo que corresponda.
3	LUPA 15X O SUPERIOR CON LUZ LED Y ULTRAVIOLETA PARA PERITO CRIMINALÍSTICO	Hasta veinte (20) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la orden de compra o suscripción del contrato, lo que corresponda.

Actividad: Traslado, entrega e instalación de bienes en el Centro ALEGRA/Mega ALEGRA, el mismo que se realizará después del control y verificación de los bienes por parte de la Dirección de Servicios Multidisciplinarios de la DGDPAJ.

N°	ITEM	PLAZO DE TRASLADO, ENTREGA E INSTALACIÓN
1	LINTERNAS PORTÁTILES PARA PERITO CRIMINALÍSTICO	Hasta diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de notificado el correo electrónico por parte de la DGDPAJ
2	LÁMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA PARA PERITO CRIMINALÍSTICO	Hasta diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de notificado el correo electrónico por parte de la DGDPAJ
3	LUPA 15X O SUPERIOR CON LUZ LED Y ULTRAVIOLETA PARA PERITO CRIMINALÍSTICO	Hasta diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de notificado el correo electrónico por parte de la DGDPAJ

**XII. ENTREGABLE:**

El Proveedor presentará el único entregable con lo siguiente:

- Documentación de los bienes entregados, adjuntando copia de la guía de remisión.
- Documentación técnica de los bienes.
- Acta de instalación y operación de equipos por cada Centro ALEGRA/Mega ALEGRA.
- Medios de comunicación, a través del cual se reportarán los incidentes (teléfonos, correo electrónico y/o sistema de atención de tickets), además la relación de contactos para la atención de incidentes.

La documentación debe ser presentada hasta los treinta y cinco (35) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o recibida la orden de compra. Asimismo, debe ser entregado a través de la Mesa de Partes Virtual [mesadepartes@ejenopenal.pe](mailto:mesadepartes@ejenopenal.pe) o física cito Calle 32 Nro 325, Urb. Corpac, del PMSAJ EJE NO PENAL.

**XIII. CONFORMIDAD:**

La conformidad del bien y aprobación del entregable será emitida por la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, previo informe técnico de la Dirección de Servicios Multidisciplinarios.

La coordinación y supervisión de la adquisición estará a cargo de la Dirección de Servicios Multidisciplinarios, quienes serán responsables del cumplimiento de las características contempladas, la aceptación y aprobación del Entregable, así como la conformidad del bien a través de sus respectivas actas de conformidad.

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.*



Firmado por  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Date: 2012/03/21 10:08



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

#### XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Pago único, una vez emitida la conformidad del único entregable por parte del área usuaria.

#### XV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes y servicios conexos y la Unidad Ejecutora, no enerva su derecho de reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. Asimismo, será responsable por los daños y perjuicios originados al Contratante, como consecuencia del incumplimiento de lo ofertado.

El plazo máximo de responsabilidad será de doce (12) meses, contabilizado a partir de la conformidad otorgada.

#### XVI. PENALIDADES

Ante el incumplimiento o retraso de las obligaciones a cargo del proveedor, el PMSAJ EJE NO PENAL aplicará penalidades hasta por un monto máximo equivalente a diez por ciento (10%) del monto del contrato, por entrega total fuera del plazo y/o por entregas parciales.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F = 0.40 por plazo menor o igual a 60 días;  
F = 0.25 por plazo mayor a 60 días

#### XVII. MEDIDAS SANITARIAS POR EL COVID-19

Para todo el personal que intervenga en la ejecución de la presente contratación, deberá contar obligatoriamente con los siguientes equipos de protección personal: mascarillas que cubran boca y nariz, protector facial y protección adicional necesaria para la prevención de contagio del virus que ocasiona el COVID-19, con la finalidad de cumplir con los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes en materia de la ejecución del servicio, de corresponder.

El contratista está obligado a cumplir con los requisitos legales en materia de seguridad y salud ocupacional aplicables a sus actividades y de acuerdo a la normatividad vigente.

#### XVIII. CONFIDENCIALIDAD

El presente documento o cualquier otra información entregada en relación con este proyecto contienen información confidencial del Centro Alegre / Mega Alegre. La aceptación de este documento por parte del Proveedor implica que la misma aceptará no revelar, entregar o distribuir parcial o totalmente la información contemplada en el mismo a terceros, o utilizar ésta para otro fin diferente a la elaboración de su propuesta. De igual forma, toda la información recibida en adelante por parte de los proveedores participantes será tratada bajo los mismos términos de confidencialidad.

#### XIX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.*



Firmado por

MANUELA ROSA

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Fecha: 22/12/2022 10:08



BANCO MUNDIAL  
BIRF • AIF



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR LA DIRECTORA GENERAL
 <p>Firmado digitalmente por ORTIZ - MIDOLO ARBAIZA Gino Mauricio FAU 20131371617 soft Fecha: 2022.12.16 11:26:49 -05'00'</p>	 <p>Firmado por MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Yubel FAU 20131371617 soft Fecha: 2022.12.22 16:25:34 -05'00'</p>	 <p>Firmado digitalmente por ADMIRALCEN FABIAN Luzmila Yubel FAU 20131371617 soft Fecha: 2022.12.22 16:25:34 -05'00'</p>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.\*



Firmado por  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Yubel FAU  
20131371617 soft  
Fecha: 2022.12.22  
16:25:34 -05'00'



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

EJE NO PENAL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

Anexo N°01 – CENTROS ALEGRA / MEGA ALEGRA

Table with 7 columns: DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO, DIRECCIÓN, ESPECIALISTA, Item N°1 LINTERNAS PORTATILES PARA PERITO CRIMINALISTICO, Item N°2 LÁMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA PARA PERITO CRIMINALISTICO, Item N°3 LUPA 15X O SUPERIOR CON LUZ LED Y ULTRAVIOLETA PARA PERITO CRIMINALISTICO. Rows list various locations like Apurímac, Ayacucho, Junín, Arequipa, Callao, Cusco, Lima, and La Libertad.

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sod.minjus.gob.pe/qsdoc\_web/login.jspx e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sod.minjus.gob.pe/qsdoc\_web/verifica.jspx e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.\*





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

EJE NO PENAL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

ANEXO N°02
ACTA DE INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS

En la ciudad ..... , siendo ..... horas de día ..... , se reunieron en los ambiente del Centro ALEGRA / Mega ALEGRA ubicado en <Dirección>; los representantes de la empresa <Contratista>, con RUC N° ..... , y de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia - MINJUSDH, en calidad de área Usuaria; para suscribir el acta de instalación y operación de <Tipo de Equipo> derivada del <Contrato N° ,Orden de Compra N°> , emitida el <Fecha>.

Para tal efecto la empresa <Contratista>, entregó e instaló los <Tipo de Equipo> en el Centro ALEGRA/ MEGA ALEGRA, los cuales se detallan en el Cuadro N°01. Asimismo, los equipos fueron revisados y probados por la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia - MINJUSDH en presencia del especialista de la empresa <Contratista>.

Cuadro N°01 – Listado de <Tipo de Equipos>

Table with 5 columns: N°, Equipo, Marca – Modelo, Número de Serie, Código Patrimonial

Habiéndose verificado el cumplimiento de la instalación y operatividad de N°..... equipos detallados en el Cuadro N°01 correspondiente al Contrato N°....., Orden de Compra N°....., se deja constancia que los equipos se encuentran listos para su puesta en operación en el Centro Mega ALEGRA.

Se suscribe la presente acta en señal de conformidad y aceptación de lo aquí establecido en dos ejemplares de igual valor, a los ..... días del mes de ..... de 2021.

<Nombre y Apellidos>
DNI N° .....
En representación de la Empresa
<Contratista>

<Nombre y Apellidos>
DNI N° .....
Dirección General de Defensa
Pública y Acceso a la Justicia
MINJUSDH

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



Firmado por
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Fecha: 22/12/2022 10:08